



INFORME INDIVIDUAL

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN ANDRÉS TUXTLA

ÍNDICE

1. PREÁMBULO	95
2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA.....	98
3. GESTIÓN FINANCIERA.....	100
3.1. Cumplimiento de Disposiciones	100
3.1.1. Observancia del Marco Jurídico	100
4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.....	105
4.1. Ingresos y Egresos.....	105
5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	106
5.1. Observaciones	106
5.2. Recomendaciones.....	129
5.3. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable.....	130
5.4. Dictamen	131

1. PREÁMBULO

El presente documento contiene el resultado de la Fiscalización Superior que fue aplicada al contenido de la Cuenta Pública 2020 del Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla, (en lo sucesivo Ente Fiscalizable), por lo que la información que se detalla aborda los principales temas de un proceso que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas dentro de un marco técnico metodológico, lo que permite tener certeza de los resultados que se presentan en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante ORFIS), al ejercer sus facultades, atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior, al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada ésta como el proceso que implica:

- El ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública;
- La administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos;
- La ejecución de obra pública;
- El buen uso de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados de conformidad con las leyes aplicables; y
- La generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 se efectuó de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente y con las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2020. Para tal efecto, en el Programa Anual de Auditorías 2021 correspondiente a la Cuenta Pública 2020, se determinó efectuar al Ente Fiscalizable una auditoría financiera-presupuestal.

La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en lo subsecuente Ley de Fiscalización), en sus artículos 83 y 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII, establece que el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, lo cual se realiza de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que las operaciones que realizaron los Entes Fiscalizables se ajustaron a los

criterios señalados en el presupuesto, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, en relación con las disposiciones aplicables.

El proceso de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es el siguiente:

- A. La Cuenta Pública es presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado ante el H. Congreso del Estado. Dicho documento contiene los resultados de la Gestión Financiera respecto del ejercicio presupuestal.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS para su revisión mediante el ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización, desarrolla el Procedimiento de Fiscalización Superior e inicia éste con la notificación de la orden de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, a comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública Estatal.
- D. Dentro del Procedimiento de Fiscalización, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización, el ORFIS emite los Pliegos de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público que desempeñaban en los Entes Fiscalizables, para que presenten la documentación justificatoria y comprobatoria, así como formulen las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar debidamente las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Fiscalización y con base en las auditorías efectuadas, así como de los Pliegos de Observaciones que derivaron y de la solventación de los mismos presentada por los servidores públicos o personas responsables de los Entes Fiscalizables, en atención a la evaluación de la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas para el efecto, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos y aclaraciones realizadas, el ORFIS determina y genera los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS encuentra su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 116, fracción II, párrafo sexto.

- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49, penúltimo párrafo.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 60.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**.
- **Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización**, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.
- **Normas Internacionales de Auditoría**.
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33, fracción XXIX y 67, fracción III.
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 18, fracción XXIX.
- **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 1, 2, fracciones VIII, XII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXVI y XXXV, 3, 7, 10, 12, 13, fracciones I, II, III, IV y V, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 83, 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, 86 y 90, fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII, XXV y XXVI.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente**.
- **Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría**, artículos 3, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35 y 37.
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aplicables a la Cuenta Pública 2020**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 094 de fecha 8 de marzo del 2021.
- **Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.
- **Código de Ética del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Código de Conducta del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles del periodo comprendido del 20 de marzo al 30 de septiembre de 2021**, a efecto de desahogar todas las diligencias que se originen con motivo del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 112 de fecha 19 de marzo del 2021.

2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable fue seleccionada con base en los criterios establecidos en la normativa institucional, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, considerando la naturaleza jurídica, presupuesto, análisis de riesgos y antecedentes de revisiones anteriores.

OBJETIVO

Fiscalizar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, en apoyo al H. Congreso del Estado, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

ALCANCE

La revisión realizada fue de alcance: financiera-presupuestal.

MUESTRA

Con base en lo anterior, se determinaron las muestras de auditoría que representan los porcentajes revisados respecto del total de los recursos obtenidos y ejercidos, mismos que se mencionan a continuación:

Cuadro Número 1: Muestra de Auditoría Financiera

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$82,053,922.22	\$85,930,551.00
Muestra Auditada	81,958,381.18	47,261,399.09
Representatividad de la muestra	99.88%	55.00%

Fuente: Estados Financieros y Presupuestales presentados por el Ente Fiscalizable y papeles de trabajo de auditoría.

Nota: La muestra auditable incluye todas las fuentes de financiamiento, excepto lo auditado por la ASF.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

La revisión se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2020. Dichas normas exigen que se cumplan los requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material, y que las cifras y revelaciones de la información financiera que integran la Cuenta Pública estén elaboradas de acuerdo con las bases contables utilizadas, así como de conformidad con las disposiciones vigentes para el ejercicio 2020.

ORIGINAL ORFIS

3. GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo previsto por el artículo 2, fracción XIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, la Gestión Financiera, se define como: *“La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los planes y programas estatales y municipales aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”.*

3.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.1.1. Observancia del Marco Jurídico

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico aplicable al Ente Fiscalizable, mismo que se cita a continuación:

Disposiciones Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otras las bases generales para el Gobierno Estatal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática; así como su publicación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar en materia de revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública, por lo que respecta a los Fondos Federalizados.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
- Ley de Coordinación Fiscal, establece la distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regula las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad, tiene por objeto regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la empresa productiva del Estado Comisión Federal de Electricidad.
- Ley Agraria, es reglamentaria del artículo 27 Constitucional en materia agraria y de observancia general en toda la República.

- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, establece el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2020, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente.

Disposiciones Estatales:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del Estado, sus Dependencias y Entidades.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y, en su caso, publicación del Plan Sectorial o Programa Operativo Anual.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en esta Ley.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala las bases para la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, establecen las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de las obras públicas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases, principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Entes Fiscalizables.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los Entes Públicos para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, con el fin de que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como para que lleven a cabo la fiscalización y el control de recursos públicos.

- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos; señala los sujetos de responsabilidad en el servicio público; las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; define las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; determina los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas; y crea las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
- Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado, en materia de aguas de jurisdicción estatal, así como establecer las bases de coordinación entre los ayuntamientos y el Ejecutivo del Estado, en caso de aguas de jurisdicción nacional estarán a lo dispuesto por la legislación federal respectiva.
- Ley del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la función registral.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones de gobierno, la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública en relación con los particulares.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2020, establece regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020, establece los ingresos que percibirá el Estado y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.

EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO

De la revisión efectuada se determinó incumplimiento a disposiciones de carácter federal y/o estatal que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente, señalándose en el presente Informe aquéllas que no fueron debidamente solventadas. Asimismo, por cuanto hace a los actos y procedimientos administrativos revisados se determinaron las recomendaciones respectivas, como se señala en el apartado correspondiente.

ORIGINAL ORFIS

4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

4.1. Ingresos y Egresos

A partir del contenido de la Cuenta Pública del ejercicio 2020, así como de la información contable, presupuestal y documental presentada por el Ente Fiscalizable, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos como parte de la revisión a la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

Cuadro Número 2: Ingresos y Egresos

INGRESOS		
CONCEPTO	ESTIMADO	DEVENGADO
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$22,253,708.00	\$10,835,220.18
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	35,831,976.00	71,218,702.04
TOTAL DE INGRESOS	\$58,085,684.00	\$82,053,922.22

EGRESOS		
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO
Servicios Personales	\$31,158,237.00	\$68,138,250.00
Materiales y Suministros	7,729,595.00	3,447,406.00
Servicios Generales	15,397,852.00	14,344,895.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,800,000.00	0.00
TOTAL DE EGRESOS	\$58,085,684.00	\$85,930,551.00

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 del Ente Fiscalizable.

5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de su solventación aun cuando se hubieran separado del cargo público, señalando que contaban con un plazo de 15 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Concluido el plazo para presentar la documentación justificatoria y comprobatoria, así como las aclaraciones al Pliego de Observaciones, éstas fueron evaluadas en su contenido y alcance, determinándose el siguiente resultado:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERA PRESUPUESTAL	19	10
TOTAL	19	10

5.1. Observaciones

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

EFFECTIVO: CAJA Y BANCOS

Observación Número: FP-053/2020/001 DAÑ

Derivado de la revisión al rubro de Efectivo y Equivalentes del Instituto, se identificaron cargos en los estados de cuentas bancarios por concepto de comisiones por manejo de cuenta y por operaciones adicionales, por un importe de \$14,174.05, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Bancaria	Institución Financiera	Mes	Comisión	IVA	Total
0108368155	BBVA Bancomer	Enero	\$420.00	\$67.20	\$487.20
0108368155	BBVA Bancomer	Febrero	42.69	6.84	49.53
0108368155	BBVA Bancomer	Febrero	377.31	60.37	437.68
0108368155	BBVA Bancomer	Marzo	420.00	67.20	487.20
0108368155	BBVA Bancomer	Abril	420.00	67.20	487.20

Número de Cuenta Bancaria	Institución Financiera	Mes	Comisión	IVA	Total
0108368155	BBVA Bancomer	Mayo	420.00	67.20	487.20
0108368155	BBVA Bancomer	Junio	420.00	67.20	487.20
0108368155	BBVA Bancomer	Julio	420.00	67.20	487.20
0108368155	BBVA Bancomer	Agosto	420.00	67.20	487.20
0108368155	BBVA Bancomer	Septiembre	420.00	67.20	487.20
0108368155	BBVA Bancomer	Octubre	420.00	67.20	487.20
0108368155	BBVA Bancomer	Noviembre	420.00	67.20	487.20
0108368155	BBVA Bancomer	Diciembre	420.00	67.20	487.20
6550084154-9	Banco Santander	Marzo	7,179.00	1,148.64	8,327.64
Totales			\$12,219.00	\$1,955.05	\$14,174.05

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 2, último párrafo y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracción XI, 192 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 tercer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicados en la Gaceta Oficial del Estado con Número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

CUENTAS POR COBRAR

Observación Número: FP-053/2020/002 DAN

Derivado de la revisión a las Cuentas por Cobrar del Instituto, se detectó que presentan un saldo al 31 de diciembre de 2020 por un importe de \$14,142,405.89, como hecho posterior al mes de enero del ejercicio 2021, el Instituto recuperó y/ depuró un importe de \$15,000.00, resultando un importe de \$14,127,405.89, del cual no proporcionó evidencia de la integración por antigüedad de saldos ni las acciones realizadas para su recuperación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2020	Saldo al 31 de Diciembre de 2020	Importes Recuperados en 2021 del Saldo Generado en 2020	Saldo Pendiente de Recupera y/o Depurar
1-1-2-2-0001-0005	Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes	\$0.00	\$71,355.80	\$71,355.80	\$0.00	\$71,355.80
1-1-2-3-0001-0003	Funcionarios y Empleados	302.01	91,823.79	92,125.80	15,000.00	77,125.80
1-1-2-3-0001-0004	Deudores Diversos Varios	11,904,602.82	2,074,321.47	13,978,924.29	0.00	13,978,924.29
Totales		\$11,904,904.83	\$2,237,501.06	\$14,142,405.89	\$15,000.00	\$14,127,405.89

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Entre las Cuentas por Cobrar se encuentra la 1-1-2-3-0001-0003 “Funcionarios y empleados” de la cual de los movimientos generados en el ejercicio 2020, quedó pendiente de recuperar un monto de \$76,823.79.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracción XXV, 257, 258 último párrafo y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-053/2020/003 ADM

Derivado de la revisión del rubro de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes, por concepto de ministraciones pendientes de entregar del Gobierno Estatal, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020 por un importe de \$36,702,156.22, aun cuando se proporcionó evidencia de las acciones realizadas para su recuperación y/o depuración:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Saldo al 31 de Diciembre de 2020
1-1-2-2-0006-001	Secretaría de Finanzas y Planeación 2011	\$9,506,776.61
1-1-2-2-0006-003	Secretaría de Finanzas y Planeación	27,195,379.61
Total		\$36,702,156.22

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracción XXV, 257 y 258 último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Observación Número: FP-053/2020/005 ADM

Derivado de la revisión a los rubros de “Bienes Muebles” y “Activos Intangibles” del Instituto al 31 de diciembre de 2020, el Instituto llevó a cabo el acta circunstanciada de fecha 14 de enero de 2021 por el levantamiento físico del inventario de bienes muebles, la cual no presenta el resultado obtenido, así como el número de bienes inventariados, sobrantes, faltantes, transferencias, ajustes contables resultantes y números de inventario; asimismo, no se anexan los papeles de trabajo generados.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 23, fracción II, 27, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 106 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186, fracciones III, XVIII, XXXIV, XXXV y XLI; 257, 258 y 268 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicados en la Gaceta Oficial del Estado con Número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019; y Reglas B1, B8, B9 y B11 del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Observación Número: FP-053/2020/007 ADM

Derivado de la revisión efectuada a la cuenta 1-2-3-1-0000-0000 "Terrenos" al 31 de diciembre de 2020, el Instituto no proporcionó evidencia del documento que avale la propiedad del terreno donde se encuentra construido su edificio, por lo que carece de documentación que compruebe y justifique las cifras que presenta en sus Estados Financieros, como se detalla a continuación:

Cuenta	Nombre de la Cuenta Contable	Monto
1-2-3-1-1581-0001	Terrenos para usos diversos	\$17,763,930.00
1-2-3-3-1583-0001	Adquisición de edificios y locales	23,516,829.00
	Total	\$41,280,759.00

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 258, fracciones I, y VII, y último párrafo, 265 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUENTAS POR PAGAR

Observación Número: FP-053/2020/008 DAÑ

Derivado de la revisión a las Cuentas por Pagar por concepto de Retenciones y Contribuciones se detectó que presentan un saldo al 31 de diciembre de 2020 por \$31,825,827.60, como hecho posterior durante el ejercicio 2021 el Instituto liquidó y/o depuró un importe de \$478,371.15, resultando un importe de \$31,347,456.45 del cual aun cuando proporcionaron evidencia de las acciones realizadas continua pendiente para su liquidación y/o depuración, lo que podría generar un pasivo contingente, como resultado del fincamiento de créditos fiscales con actualizaciones, multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2020	Importes Liquidados y/o Depurados al 31/01/2021 Correspondiente a lo Generado en 2020	Importes Pendientes de Liquidar y/o Depurar del Saldo Generado en 2020
2-1-1-1-0001-0001	Remuneraciones por Pagar al Personal de	\$0.00	\$1,302,620.40	\$0.00	\$1,302,620.40
2-1-1-7-0001-0001	Impuesto Sobre la Renta Sobre Salarios	14,014,566.66	575,071.30	0.00	575,071.30
2-1-1-7-0001-0010	ISR a Terceros	0.00	30,154.00	0.00	30,154.00
2-1-1-7-0002-0001	Instituto Mexicano del Seguro Social Tra	0.00	13,014.18	13,014.18	0.00
2-1-1-7-0002-0007	Crédito INFONAVIT	0.00	465,356.97	465,356.97	0.00
2-1-1-7-0003-0001	Aportaciones Trabajadores IPE	0.00	214,666.69	0.00	214,666.69
2-1-1-9-0009-0015	Acreedores Diversos Varios	13,754,054.02	1,456,323.38	0.00	1,456,323.38
Totales		\$27,768,620.68	\$4,057,206.92	\$478,371.15	\$3,578,835.77

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 37, 41, 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96 y 106 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 39 y 40-A de la Ley del Seguro Social; 29, fracciones I, II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1 y 6 del Código Fiscal de la Federación; 18 y 24 de la Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 98, 99, 101, 102, 176, 186, fracciones XXIV y XXV, 257, 258 último párrafo, 265 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 del Decreto 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019.

Observación Número: FP-053/2020/009 ADM

Derivado de la revisión de las Cuentas por Pagar, se detectó que presentan un saldo al 31 de diciembre de 2020 por \$67,676.22, del cual no proporcionaron evidencia de las acciones realizadas para su liquidación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2020	Saldo al 31 de Diciembre de 2020
2-1-1-2-0001-0005	Deuda por Adquisición de Bienes y Co 17	\$16,240.00	\$0.00	\$16,240.00
2-1-1-2-0001-0006	Deuda por Ads De Bienes y Co 2018	2,500.00	0.00	2,500.00
2-1-1-2-0001-0007	Deuda por Ads De Bns y Co 2019	0.00	21,889.20	21,889.20
2-1-1-7-0009-0025	Crédito Fonacot	0.00	27,047.02	27,047.02
Totales		\$18,740.00	\$48,936.22	\$67,676.22

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracciones XXIV y XXV, 257, 258 último párrafo y 265 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 35 del Decreto 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019.

Observación Número: FP-053/2020/010 ADM

Derivado de la revisión al rubro de Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2020 y de la revisión de las pólizas muestra, el Instituto no proporcionó las pólizas con la documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones que dieron origen al reconocimiento de las obligaciones por adeudos, de los que se detallan a continuación:

Póliza	Fecha	Cuenta Contable	Concepto	Importe
2029	02/12/2020	2-1-1-2-0001-0007	Deuda por Adquisición de Bienes y Co 2019	\$102,725.39
2223	28/02/2020	2-1-1-9-0009-0015	Acreedores Diversos Varios	623,998.09
3289	31/03/2020	2-1-1-7-0003-0001	Aportaciones Trabajadores IPE	623,989.09
3289	31/03/2020	2-1-1-9-0009-0015	Acreedores Diversos Varios	56,898,916.18
6223	30/06/2020	2-1-1-9-0009-0015	Acreedores Diversos Varios	104,967.24
7251	31/07/2020	2-1-1-9-0009-0015	Acreedores Diversos Varios	101,335.99
8263	31/08/2020	2-1-1-9-0009-0015	Acreedores Diversos Varios	104,609.17
10273	30/10/2020	2-1-1-9-0009-0015	Acreedores Diversos Varios	147,220.84
11319	30/11/2020	2-1-1-9-0009-0015	Acreedores Diversos Varios	253,903.83
12019	12/07/2020	2-1-1-7-0003-0001	Aportaciones Trabajadores IPE	708,133.84
Total				\$59,669,799.66

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracción XVIII, 257 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-053/2020/011 ADM

Derivado de la revisión a los Pasivos Contingentes del Instituto al 31 de diciembre de 2020 y de la revisión de las pólizas muestra por concepto de Juicios Laborales, el Instituto no proporcionó las pólizas con la documentación comprobatoria y justificativa, de los que se detalla a continuación:

Póliza	Cuenta Contable	Importe
1238	7-4-1-1-0001-0001	\$858,094.27
1238	7-4-2-1-0001-0001	-858,094.27
2222	7-4-1-1-0001-0001	18,045.91
2222	7-4-2-1-0001-0001	-18,045.91
3262	7-4-1-1-0001-0001	21,427.58
3262	7-4-2-1-0001-0001	-21,427.58
4262	7-4-1-1-0001-0001	16,531.09
4262	7-4-2-1-0001-0001	-16,531.09
5287	7-4-1-1-0001-0001	19,290.47
5287	7-4-2-1-0001-0001	-19,290.47
6224	7-4-1-1-0001-0001	17,599.64
6224	7-4-2-1-0001-0001	-17,599.64
7252	7-4-1-1-0001-0001	20,359.02
7252	7-4-2-1-0001-0001	-20,359.02
8264	7-4-1-1-0001-0001	43,726.73
8264	7-4-2-1-0001-0001	-43,726.73
9244	7-4-1-1-0001-0001	1,690.82
9244	7-4-2-1-0001-0001	-1,690.82
10274	7-4-1-1-0001-0001	17,599.64
10274	7-4-2-1-0001-0001	-17,599.64
11320	7-4-1-1-0001-0001	20,359.01
11320	7-4-2-1-0001-0001	-20,359.01

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

(1) El importe corresponde a los cargos y abonos, respectivamente

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracción XVIII, 257 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-053/2020/012 ADM

Derivado de la revisión al rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores del Instituto al 31 de diciembre de 2020, se identificaron registros contables por un importe \$13,906,271.90 de los cuales no se proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones que dieron origen al reconocimiento de dichas operaciones, como se detalla a continuación:

Póliza	Fecha	Cuenta Contable	Concepto	Importe
3289	31/03/2020	3-2-2-1-0001-0001	PI 166 Cancelación de cuotas IPE	\$1,247,996.18
3289	31/03/2020	3-2-2-1-0001-0001	PI 166 cancelación de cuotas IPE	6,518,895.46
3289	31/03/2020	3-2-2-1-0001-0001	PI 166 cancelación de cuotas IPE	623,989.09
3289	31/03/2020	3-2-2-1-0001-0001	PI 166 cancelación de cuotas IPE	13,574.29
3295	30/03/2020	3-2-2-1-0001-0001	Póliza de ajuste de reclasificación	88,649.90
4269	30/04/2020	3-2-2-1-0001-0001	Póliza de reclasificación de saldos	57,109.81
1316	13/11/2020	3-2.21.0001-0001	PI.112 reintegro de subejercicio 2019	5,121,844.63
11317	30/11/2020	3-2.21-0001-0001	Asiento de reclasificación de saldos	126,871.18
12294	01/12/2020	3-2-2-1-0001-0001	Asiento de reclasificación de saldos	107,341.36
Total				\$13,906,271.90

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracción XVIII, 257 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-053/2020/013 DAÑ

Derivado de la revisión a la cuenta de "Ingresos Propios" del Instituto al 31 de diciembre de 2020, se detectaron diferencias entre el Reporte de Ingresos con los depósitos reflejados en el Estado de Cuenta Bancario y en la Balanza de comprobación como se muestra a continuación:

Mes	Reporte de Ingresos del Ente	Banco Santander	Balanza de Comprobación	Diferencias		
		Cta. 65-50167859-8		(A-B)	(A-C)	(B-C)
	(A)	(B)	(C)			
Diciembre	\$71,355.80	\$306,514.80	\$377,870.60	\$-235,159.00	\$-306,514.80	\$-71,355.80

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 2, 33, 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracción XVIII, 257, 258, fracciones I, II y último párrafo, 261, 265, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-053/2020/014 DAÑ

Derivado de la revisión a los meses muestra del capítulo 1000 "Servicios Personales", se detectó que el Instituto realizó remuneraciones por concepto de servicios personales, cuyos importes rebasan los establecidos en el tabulador autorizado por la Secretaría de Educación Pública, por un importe total de \$41,667.75, como se detalla a continuación:

No. de Empleado	Puesto Reporte de Nómina/Puesto CFDI	Puesto Tabulador	Salario Bruto Percibido	Salario Bruto Tabulador	Diferencia
Febrero					
139	Bibliotecario/Auxiliar	Bibliotecario	\$7,248.00	\$5,450.70	\$1,797.30
144	Técnico en Mantenimiento/Aux Sop Tec y Redes de	Técnico en Mantenimiento	7,248.00	5,450.70	1,797.30
143	Secretaria Jefe de DepartamentoAux Sop Tec y Redes de	Secretaria Jefe de Departamento	7,248.00	5,719.00	1,529.00
88	Chofer de director/Chofer de director	Chofer de director	9,514.80	6,304.85	3,209.95
Subtotal Febrero			\$31,258.80	\$22,925.25	\$8,333.55
Marzo					
139	Bibliotecario/Auxiliar Administrativo	Bibliotecario	\$7,248.00	\$5,450.70	\$1,797.30
144	Técnico en Mantenimiento/Aux Sop Tec y Redes de	Técnico en Mantenimiento	7,248.00	5,450.70	1,797.30
143	Secretaria Jefe de DepartamentoAux Sop Tec y Redes de Cómputo	Secretaria Jefe de Departamento	7,248.00	5,719.00	1,529.00
88	Chofer de director/Chofer de director	Chofer de director	9,514.80	6,304.85	3,209.95
Subtotal Marzo			\$31,258.80	\$22,925.25	\$8,333.55
Julio					
139	Bibliotecario/Auxiliar Administrativo	Bibliotecario	\$7,248.00	\$5,450.70	\$1,797.30
144	Técnico en Mantenimiento/Aux Sop Tec y Redes de	Técnico en Mantenimiento	7,248.00	5,450.70	1,797.30
143	Secretaria Jefe de DepartamentoAux Sop Tec y Redes de Cómputo	Secretaria Jefe de Departamento	7,248.00	5,719.00	1,529.00
88	Chofer de director/Chofer de director	Chofer de director	9,514.80	6,304.85	3,209.95
Subtotal Julio			\$31,258.80	\$22,925.25	\$8,333.55
Noviembre					
139	Bibliotecario/Auxiliar Administrativo	Bibliotecario	\$7,248.00	\$5,450.70	\$1,797.30
144	Técnico en Mantenimiento/Aux Sop Tec y Redes de	Técnico en Mantenimiento	7,248.00	5,450.70	1,797.30
143	Secretaria Jefe de DepartamentoAux Sop Tec y Redes de Cómputo	Secretaria Jefe de Departamento	7,248.00	5,719.00	1,529.00
88	Chofer de director/Chofer de director	Chofer de director	9,514.80	6,304.85	3,209.95
Subtotal Noviembre			\$31,258.80	\$22,925.25	\$8,333.55

No. de Empleado	Puesto Reporte de Nómina/Puesto CFDI	Puesto Tabulador	Salario Bruto Percibido	Salario Bruto Tabulador	Diferencia
Diciembre					
139	Bibliotecario/Auxiliar Administrativo	Bibliotecario	\$7,248.00	\$5,450.70	\$1,797.30
144	Técnico en Mantenimiento/Aux Sop Tec y Redes de	Técnico en Mantenimiento	7,248.00	5,450.70	1,797.30
143	Secretaria Jefe de DepartamentoAux Sop Tec y Redes de Cómputo	Secretaria Jefe de Departamento	7,248.00	5,719.00	1,529.00
88	Chofer de director/Chofer de director	Chofer de director	9,514.80	6,304.85	3,209.95
Subtotal Diciembre			\$31,258.80	\$22,925.25	\$8,333.55
Totales			\$156,294.00	\$114,626.25	\$41,667.75

* La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 176, 177, 186, fracciones III, XI y XLI, 202, 207, fracción II, 208, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la de Llave; y 36, 40, 42 y 43 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019.

Observación Número: FP-053/2020/015 ADM

Derivado de la revisión a los gastos del capítulo 1000 "Servicios Personales", correspondientes a los meses muestra de febrero, marzo, julio, noviembre y diciembre, se detectaron diferencias entre los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de nóminas y los registros contables de las percepciones y deducciones de los trabajadores del Instituto, como se detalla a continuación:

Conceptos	Importes Reportados en Nóminas	Importes timbrados en CFDIs de Nóminas	Diferencias
Febrero			
Retroactivo	\$1,674,060.44	\$847,421.38	\$826,639.06
Aguinaldo retroactivo	163,189.46	82,566.25	80,623.21
2da quincena	1,765,078.68	1,708,707.16	56,371.52
Subtotal Percepciones	\$3,602,328.58	\$2,638,694.79	\$963,633.79
1ra quincena	\$671,453.08	\$634,122.06	\$37,331.02
Retroactivo	183,216.68	91,976.63	91,240.05
Prima vacacional retroactivo	0.00	4,476.93	-4,476.93
Aguinaldo retroactivo	29,654.06	14,947.35	14,706.71
2da quincena	758,976.88	754,206.54	4,770.34
Subtotal Deducciones	\$1,643,300.70	\$1,499,729.51	\$143,571.19

Conceptos	Importes Reportados en Nóminas	Importes timbrados en CFDIs de Nóminas	Diferencias
Marzo			
1ra quincena	\$679,497.36	\$641,831.88	\$37,665.48
Prima vacacional	222,554.09	182,301.93	40,252.16
2da quincena	693,463.38	659,128.59	34,334.79
Subtotal Deducciones	\$1,595,514.83	\$1,483,262.40	\$112,252.43
Julio			
2da quincena	\$1,765,643.55	\$1,765,688.04	-\$44.49
Subtotal Percepciones	\$1,765,643.55	\$1,765,688.04	-\$44.49
1ra quincena	\$744,776.44	\$654,882.76	\$89,893.68
2da quincena	715,460.77	624,130.61	91,330.16
Subtotal Deducciones	\$1,460,237.21	\$1,279,013.37	\$181,223.84
Noviembre			
Prima vacacional	\$1,339,180.91	\$1,348,736.60	-\$9,555.69
Subtotal Percepciones	\$1,339,180.91	\$1,348,736.60	-\$9,555.69
1ra quincena	\$803,268.32	\$710,418.57	\$92,849.75
Prima vacacional	358,366.02	263,960.53	94,405.49
Aguinaldo	929,446.78	687,229.91	242,216.87
2da quincena	787,065.63	691,705.18	95,360.45
Subtotal Deducciones	\$2,878,146.75	\$2,353,314.19	\$524,832.56
Diciembre			
1ra quincena	\$679,497.36	\$641,831.88	\$37,665.48
2da quincena	693,463.38	659,128.59	34,334.79
Subtotal Deducciones	\$1,372,960.74	\$1,300,960.47	\$72,000.27
Total Percepciones	\$6,707,153.04	\$5,753,119.43	\$954,033.61
Total Deducciones	\$8,950,160.23	\$7,916,279.94	\$1,033,880.29

* La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 94, 96 y 99, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracciones XI, XVIII y XLI, 207, fracción II y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-053/2020/017 DAÑ

De la revisión a los egresos de los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" realizados por el Instituto durante el ejercicio 2020, se detectaron registros contables cuyas erogaciones carecen de la documentación comprobatoria y justificativa por un importe de \$825,936.48 y de documentación administrativa por \$1,944,612.31, como se detalla a continuación:

Documentación Faltante e Inconsistencias:

- b) Notas de entrada al almacén y/o recepción del área correspondiente.
- c) Salidas de almacén debidamente requisitadas y recibidas por el área usuaria.
- d) Listados de asistencia y/o recepción firmados por el personal y/o alumnado.
- e) Diplomas y/o constancias de participación en congresos y convenciones.
- f) Reporte fotográfico.
- g) Evidencia de trabajos realizados por los servicios contratados.
- i) Evidencia que compruebe los cambios, mantenimientos y/o reparaciones por las compras realizadas.
- l) El concepto de la comprobación no corresponde a la partida ejercida o el importe es mayor a la afectación presupuestal.
- p) Autorización de la H. Junta Directiva.
- q) Dictamen de justificación validado y autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) en conjunto con la Contraloría General del Estado (CGE).
- s) Falta de procedimiento de contratación.
- t) Contrato.

No	Tipo	Orden	Partida Especifica	Fecha	Nombre/ Proveedor	Concepto	Importe Factura	Documentación Faltante e Inconsistencias
3	PD	54/001	33100001	16/01/2020	Susana Gamboa Oliveros	Pago de honorarios correspondiente al periodo 15 de enero 2020.	\$10,441.00	g) y t)
4	PD	44/001	24600001	23/01/2020	Oscar Santiago Guzmán	Compra de material diverso: conector plus, válvula plus, codo plus, tee plus, tubo plus, candado Phillips, cable thw.	1,555.00	b), c), f), i) y l)
6	PD	80/001	22100004	29/01/2020	Abimael Ocampo García	Bocadillos para los cursos que se llevaron a cabo del 27 al 31 de enero del 2020.	7,000.00	d) y e)
7	PD	93/001	33400001	31/01/2020	DXUN, S.A. de C.V.	Curso "mirando de otra manera".	19,140.00	d) y e)
25	PD	244/001	33100001	28/02/2020	Enim Humberto López Martínez	Iguala laboral de enero 2020.	27,500.00	g) y q)
26	PD	274/001	33100001	28/02/2020	Enim Humberto López Martínez	Iguala laboral de febrero 2020.	27,500.00	g) y q)
28	PD	242/001	32900001	28/02/2020	Abimael Ocampo García	Traslado de personal a la subdirección de planeación a las instalaciones de ITS Xalapa, día 3, 4 y 5 de marzo, traslado de estudiantes del ITS Acayucan	3,712.00	d), f), g) y l)

No	Tipo	Orden	Partida Especifica	Fecha	Nombre/ Proveedor	Concepto	Importe Factura	Documentación Faltante e Inconsistencias
30	PD	344/001	36100003	02/03/2020	LINK Diseño e Imagen, S.C.	Servicio de difusión oferta educativa 2020	38,867.25	f), g) y t)
34	PD	525/001	24400001	05/03/2020	Moisés de Jesús Vargas Quino	Hojas de Simbrapray de 1.22 de ancho 6 pzas.	9,918.00	f) e i)
33	PD	363/001	33100001	04/03/2020	Juan Carlos Ramírez Zamudio	Apoyo administrativo del día 4 de febrero al 4 de marzo del 2020.	12,190.00	g)
35	PD	295/001	33100001	05/03/2020	Apolinar Quino Toto	Pago Honorarios Profesionales de impartición de idioma inglés del 16 al 29 de febrero 2020.	12,720.00	g)
44	PD	408/001	33100001	19/03/2020	Corporativo Jurídico Contable SAMC y Asociados, S.C.	Honorarios laborales del mes de marzo 2020.	27,500.00	g)
49	PD	481/001	33400001	23/03/2020	Jorge Domínguez Guevara	Curso de capacitación en planeación estratégica a impartirse 19 marzo 2020.	27,500.00	e), f) y g)
52	PD	473/001	36100003	30/03/2020	LINK Diseño e Imagen, S.C.	Servicio de Difusión oferta educativa 2020 del 26/02/2020 al 25/02/2021.	38,867.25	f) y g)
60	PD	594/001	33100001	13/04/2020	Isis Alejandra Pérez Rivera	Pago de honorarios profesionales de impartición del idioma ingles periodo del 30 de marzo al 12 de abril 2020.	15,182.80	g)
61	PD	588/001	33100001	13/04/2020	Susana Gamboa Oliveros	Pago de honorarios correspondiente al periodo 1 al 15 de abril 2020.	12,411.54	g) y t)
64	PD	636/001	36100003	27/04/2020	LINK Diseño e Imagen, S.C.	Servicio de Difusión oferta educativa 2020 del 26/02/2020 al 25/02/2021.	38,867.25	f), g) y t)
66	PD	648/001	33100001	30/04/2020	Alejandro Ruano Cisneros	Apoyo Administrativo.	12,190.00	g) y q)
70	PD	697/001	32700001	13/05/2020	Metzeri Morales González	Renovación de póliza de servicio y garantía del sistema SIE por 12 meses.	69,600.00	g), p), q) y t)
72	PD	698/001	33100001	25/05/2020	Corporativo Jurídico Contable SAMC y Asociados, S.C.	Honorarios laborales del mes de mayo 2020.	27,500.00	g)
73	PD	748/001	33100001	27/05/2020	Juan Carlos Ramírez Zamudio	Apoyo administrativo del da 4 de mayo al día 4 de junio del 2020.	12,190.00	g)

No	Tipo	Orden	Partida Especifica	Fecha	Nombre/ Proveedor	Concepto	Importe Factura	Documentación Faltante e Inconsistencias
74	PD	743/001	33100001	27/05/2020	Susana Gamboa Oliveros	Pago de honorarios correspondiente al periodo del 16 al 31 de mayo 2020.	12,411.54	g) y t)
80	PD	871/001	33100001	25/06/2020	Corporativo Jurídico Contable SAMC y Asociados, S.C.	Honorarios laborales del mes de junio 2020.	27,500.00	g)
87	PD	878/001	33100001	30/06/2020	Corporativo Jurídico Contable SAMC y Asociados, S.C.	Honorarios laborales del mes de agosto 2020.	27,500.00	g)
88	PD	876/001	33100001	30/06/2020	Luis Marthen Suarez	Apoyo administrativo del 17 de junio al 17 de julio 2020.	12,190.00	g)
92	PD	1005/001	33100001	29/07/2020	Jorge Domínguez Guevara	Servicios Jurídicos del mes de julio 2020.	27,500.00	g)
103	PD	1143/001	33100001	28/08/2020	Jorge Domínguez Guevara	Servicios Jurídicos del mes de agosto 2020.	27,500.00	g)
104	PD	1052/001	33100001	28/08/2020	Juan Carlos Ramírez Zamudio	Apoyo Administrativo del día 4 de agosto al 4 de septiembre del 2020.	12,190.00	g)
106	PD	1160/001	35500002	03/09/2020	Christian Jonatán Rodríguez Reyes	Servicio por cambio de transmisión de vehículos Tahoe.	17,168.00	g) y q)
109	PD	1284/001	33100001	25/09/2020	Jorge Domínguez Guevara	Servicios Jurídicos del mes de septiembre 2020.	27,500.00	g)
112	PD	1271/001	33100001	29/09/2020	Susana Gamboa Oliveros	Pago de honorarios correspondiente al periodo 2 de septiembre 2020.	12,411.54	g)
118	PD	1436/001	33100001	29/10/2020	Jorge Domínguez Guevara	Servicios Jurídicos del mes de octubre 2020.	27,500.00	g)
121	PD	1646/001	33100001	10/11/2020	NORTH-Sistemas de Gestión, S.C.	Pago 75% de certificación integral bajo la norma ISO 9001:2015, ISO 1400:2015, ISO 45001:2018 e ISO 50001:2018.	62,833.31	g), p) y q)
130	PD	1620/001	33100001	27/11/2020	Juan Carlos Ramírez Zamudio	Apoyo administrativo del día 4 de noviembre al día 4 de diciembre de 2020.	12,190.00	g)

No	Tipo	Orden	Partida Especifica	Fecha	Nombre/ Proveedor	Concepto	Importe Factura	Documentación Faltante e Inconsistencias
131	PD	1626/001	33100001	27/11/2020	Siloni Hernández Jaramillo	Servicios administrativos de prefectura.	12,190.00	g)
135	PD	1735/001	33100001	01/12/2020	Jorge Domínguez Guevara	Servicios Jurídicos del mes de noviembre 2020.	27,500.00	g)
155	PD	1862/001	33100001	18/12/2020	Jorge Domínguez Guevara	Servicios Jurídicos del mes de diciembre 2020.	27,500.00	g)
Subtotal sujeto a aclaración							\$825,936.48	
71	PD	767/001	33400001	14/05/2020	Productividad Mejora y Calidad S.A. de C.V.	Reformas fiscales, cierre anual de sueldos y salarios, principales puntos de revisión del SAT calculo y pago correcto de las cuotas obrero patronales el ABC de los Rh, capacitación administrativa.	\$114,840.00	p) y q)
77	PD	835/001	35300001	04/06/2020	Distribuidora de Tecnología MFI, S.A. de C.V.	Mantenimiento preventivo y correctivo a 25 equipos de cómputo	29,493.09	a), b), c) y f)
78	PD	826/001	21500001	12/06/2020	CELSA Impresos, S.A. de C.V.	Servicio de impresión de 30 aniversario ITD.	10,000.00	a), b), c) y f)
128	PD	1637/001	35100001	26/11/2020	Juan Hernández Rivas	Mantenimiento preventivo de 34 equipos de aire acondicionado tipo mini Split, ventana, piso techo y fan and coil de distintas capacidades.	110,041.96	s) y t)
129	PD	1641/001	24900001	27/11/2020	Isaías Antemate Golpe	Suministro y aplicación de pintura en el edificio "A" del Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla. Incluye: aplicación de pintura a una altura de 11 metros y todo lo necesario para su correcta ejecución.	125,000.00	s) y t)
132	PD	1602/001	35100001	27/11/2020	Juan Hernández Rivas	Mantenimiento correctivo de equipos paquete 20 TR y 10 TR, corrección de fuga y carga de gas.	81,723.21	s) y t)
134	PD	1617/001	35100001	27/11/2020	Isaías Antemate Golpe	Rasqueteo, cepillado y limpieza manual de sup. de pintura, pintura vinilica lavable, rotulado en muros a una altura de 7.5m.	179,900.79	s) y t)

No	Tipo	Orden	Partida Especifica	Fecha	Nombre/ Proveedor	Concepto	Importe Factura	Documentación Faltante e Inconsistencias
141	PD	1772/001	35100001	10/12/2020	CECXA, S.A. de C.V.	Pago por concepto de mantenimiento de raqueteo, rehabilitación y repellido en paredes en el Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla.	139,200.00	s) y t)
145	PD	1909/001	33400001	15/12/2020	Productividad Mejora y Calidad, S.A. de C.V.	Programa de formación Profesional en Lean SixSigma. Programa de formación profesional en robótica industria. Programa en formación en diseño de páginas web. Programa en formación en administración profesional en proyectos, Habilidades directivas, calidad e impacto ambiental, diseño en páginas web con JavaScript.	902,000.00	p), q) y t)
152	PD	1902/001	35100001	17/12/2020	Grupo Americano de Ingenieros Asociados, S.A. de C.V.	Suministro y colocación de impermeabilizante terracota rollo de 4mm en la biblioteca del ITSSAT, incluye: limpieza y reparación de la superficie.	150,000.00	s) y t)
164	PD	1644/003	22100004	31/12/2020	DPVC Veracruz, S.A. de C.V.	Servicio de alimentos, paquete de refresco de 600 ml y de 3L, paquete de refresco de sabores varios, paquete de agua ciel de 600 ml, bolsa mediana de papas, caja de galletas, kg de azúcar.	52,413.26	f) y p)
165	PD	1636/003	22100004	31/12/2020	José Antonio Miguellés Hernández	Servicio de comida navideña de trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla a realizarse en el mes de diciembre.	50,000.00	p) y q)
Subtotal falta de documentación administrativa							\$1,944,612.31	
Total							\$2,770,548.79	

*La descripción los conceptos se tomó textualmente del documento fuente

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 176, 177 y 186, fracciones III, XI, XVIII, XL y XLI, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-053/2020/018 DAÑ

Derivado de la revisión al rubro de Gastos y Otras Pérdidas al 31 de diciembre de 2020 y de la revisión de las pólizas muestra, el Instituto en su caso, no proporcionó las pólizas con la documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones que dieron origen al reconocimiento de los gastos de funcionamiento, como se detallan a continuación:

a) Pólizas no proporcionadas:

Orden	Fecha	Cuenta Contable	Beneficiario/Proveedor	Importe
1739/001	12/02/2020	5-1-3-5-3510-0001	Raúl Eleuterio Bustamante Catexmaca	\$75,000.00
1740/001	12/02/2020	5-1-3-5-3510-0001	Raúl Eleuterio Bustamante Catexmaca	75,000.00
1771/001	03/12/2020	5-1-3-5-3510-0001	Raúl Eleuterio Bustamante Catexmaca	74,000.00
1888/001	16/12/2020	5-1-2-9-2960-0001	Emilio Itatí Barrios Velasco	100,000.00
1889/001	16/12/2020	5-1-2-4-2490-0001	Yarey Patricia Días Marín	100,000.00
1911/001	22/12/2020	5-1-3-6-3610-0004	Isaac Josué Ros Valdés	38,000.00
Total				\$462,000.00

b) Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's), no proporcionados:

Orden	Fecha	Cuenta Contable	Beneficiario/Proveedor	Importe
1688/001	30/11/2020	5-1-2-7-2710-0001	Jazmín Abigail Pérez Aguilar	\$93,001.84
1887/001	15/12/2020	5-1-3-3-3340-0001	Intelligy, S.A. de C.V.	1,609,500.00
Total				\$1,702,501.84

c) Pólizas sin la documentación comprobatoria y justificativa:

Tipo	No.	Fecha	Descripción	Importe	Inconsistencia
PD	540/001	04/02/2020	Honorarios profesionales promotor cultural de música	\$13,340.00	Sin evidencia del servicio prestado ni de los entregables como señala el contrato.
PD	409/001	18/03/2020	Honorarios apoyo en la oficina de difusión escrita	13,340.00	Sin evidencia del servicio prestado ni de los entregables como señala el contrato.
PD	428/001	25/03/2020	Honorarios Ingles	13,920.00	Sin evidencia del servicio prestado ni de los entregables como señala el contrato.
PD	426/001	26/03/2020	Honorarios Ingles	11,640.60	Sin evidencia del servicio prestado ni de los entregables como señala el contrato.
PD	462/001	30/03/2020	Honorarios apoyo en la oficina de difusión escrita	13,340.00	Sin evidencia del servicio prestado ni de los entregables como señala el contrato.
PD	461/001	30/03/2020	Honorarios profesionales promotor cultural de música	13,340.00	Sin evidencia del servicio prestado ni de los entregables como señala el contrato.
PD	298/001	03/04/2020	Honorarios profesionales de Prefecto	13,340.00	Sin evidencia del servicio prestado ni de los entregables como señala el contrato.

Tipo	No.	Fecha	Descripción	Importe	Inconsistencia
PD	669/001	05/04/2020	Honorarios profesionales de difusión en medios electrónicos	13,340.00	Sin evidencia del servicio prestado ni de los entregables como señala el contrato.
PD	1146/001	08/04/2020	Anticipo de curso taller formación docente	15,233.21	Sin evidencia que compruebe el servicio contratado ni documentación comprobatoria como diploma o constancia de participación.
PD	587/001	13/04/2020	Honorarios profesionales de despacho jurídico	27,500.00	Sin evidencia del servicio prestado ni de los entregables como señala el contrato.
PD	600/001	23/04/2020	Honorarios profesionales de Prefecto	13,340.00	Sin evidencia del servicio prestado ni de los entregables como señala el contrato.
PD	841/001	06/05/2020	Honorarios profesionales de difusión en medios electrónicos	13,340.00	Sin evidencia del servicio prestado ni de los entregables como señala el contrato.
PD	706/001	27/05/2020	Honorarios profesionales de Prefecto	13,340.00	Sin evidencia del servicio prestado ni de los entregables como señala el contrato.
PD	877/001	30/06/2020	Honorarios profesionales de despacho jurídico	27,500.00	Sin evidencia del servicio prestado ni de los entregables como señala el contrato.
PD	874/001	30/06/2020	Honorarios profesionales promotor cultural de música	13,340.00	Sin evidencia del servicio prestado ni de los entregables como señala el contrato.
PD	875/001	30/06/2020	Honorarios profesionales de Prefecto	13,340.00	Sin evidencia del servicio prestado ni de los entregables como señala el contrato.
PD	966/001	29/07/2020	Honorarios apoyo en la oficina de difusión escrita	13,340.00	Sin evidencia del servicio prestado ni de los entregables como señala el contrato.
PD	965/001	29/07/2020	Honorarios profesionales promotor cultural de música	13,340.00	Sin evidencia del servicio prestado ni de los entregables como señala el contrato.
PD	1062/001	20/08/2020	Curso de capacitación estándar y dictaminación	10,286.79	Sin evidencia que compruebe el servicio contratado ni documentación comprobatoria como diploma o constancia de participación.
PD	1148/001	20/08/2020	Finiquito de curso taller formación docente	15,233.21	Sin evidencia que compruebe el servicio contratado ni documentación comprobatoria como diploma o constancia de participación.
PD	1051/001	28/08/2020	Honorarios apoyo en la oficina de difusión escrita	13,340.00	Sin evidencia del servicio prestado ni de los entregables como señala el contrato.
PD	1285/001	25/09/2020	Servicio de auditoria del proceso entrega-recepción de la dirección general	26,680.00	Sin evidencia del servicio contratado.
PD	1272/001	29/09/2020	Honorarios profesionales promotor cultural de música	13,340.00	Sin evidencia del servicio prestado ni de los entregables como señala el contrato.
PD	1647/001	11/10/2020	Anticipo de proceso de certificación integral bajo las normas ISO	20,944.44	Sin evidencia del servicio contratado.
PD	1412/001	28/10/2020	Honorarios apoyo en la oficina de difusión escrita	13,340.00	Sin evidencia del servicio prestado ni de los entregables como señala el contrato.
PD	1411/001	28/10/2020	Honorarios profesionales promotor cultural de música	13,340.00	Sin evidencia del servicio prestado ni de los entregables como señala el contrato.
PD	1648/001	11/11/2020	Complemento de pago por proceso de certificación integral bajo las normas ISO	5,800.00	Sin evidencia del servicio contratado.

Tipo	No.	Fecha	Descripción	Importe	Inconsistencia
PD	1521/001	20/11/2020	Apoyo anual de anteojos	2,500.00	Sin documentación comprobatoria que acredite que el apoyo llevo a empleados del Instituto.
PD	1522/001	20/11/2020	Apoyo anual de anteojos	2,500.00	Sin documentación comprobatoria que acredite que el apoyo llevo a empleados del Instituto.
PD	1582/001	23/11/2020	Apoyo anual de anteojos	2,500.00	Sin documentación comprobatoria que acredite que el apoyo llevo a empleados del Instituto.
PD	1583/001	23/11/2020	Apoyo anual de anteojos	2,500.00	Sin documentación comprobatoria que acredite que el apoyo llevo a empleados del Instituto.
PD	1584/001	23/11/2020	Apoyo anual de anteojos	2,500.00	Sin documentación comprobatoria que acredite que el apoyo llevo a empleados del Instituto.
PD	1585/001	23/11/2020	Apoyo anual de anteojos	2,500.00	Sin documentación comprobatoria que acredite que el apoyo llevo a empleados del Instituto.
PD	1586/001	23/11/2020	Apoyo anual de anteojos	2,500.00	Sin documentación comprobatoria que acredite que el apoyo llevo a empleados del Instituto.
PD	1587/001	23/11/2020	Apoyo anual de anteojos	2,500.00	Sin documentación comprobatoria que acredite que el apoyo llevo a empleados del Instituto.
PD	1644/001	27/11/2020	Productos alimenticios de la junta directiva	52,413.26	Sin evidencia de la recepción de los productos alimenticios.
PD	1627/001	27/11/2020	Honorarios apoyo en la oficina de difusión escrita	13,340.00	Sin evidencia del servicio prestado ni de los entregables como señala el contrato.
PD	1750/001	14/12/2020	Honorarios profesionales promotor cultural de música	13,340.00	Sin evidencia del servicio prestado ni de los entregables como señala el contrato.
PD	1753/001	14/12/2020	Honorarios Ingles	14,720.40	Sin evidencia del servicio prestado ni de los entregables como señala el contrato.
PD	1886/001	15/12/2020	Curso para docentes	401,700.00	Sin evidencia que compruebe el servicio contratado ni soporte como diploma o constancia de participación.
PD	1895/001	16/12/2020	Servicio de traslado de personal	16,000.00	Sin evidencia del servicio contratado.
PD	1908/001	18/12/2020	Finiquito de honorarios servicios profesionales de auditoria de matricula	28,150.00	Sin evidencia del servicio contratado.
PD	1887/003	31/12/2020	Capacitación y curso para docentes	75,000.00	Sin evidencia que compruebe el servicio contratado ni documentación comprobatoria como diploma o constancia de participación.
Total				\$1,036,181.91	

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 177, 186, fracciones XVIII, XXII y XLI, 265, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y numeral 8 del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Especificas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011.

Observación Número: FP-053/2020/020 ADM

Derivado de la revisión a las erogaciones efectuadas por el Instituto en los Capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, se detectó que realizó adquisiciones con Proveedores cuya vigencia del Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación se encuentra vencida, de los que se detallan a continuación:

RFC	Nombre o Razón Social
CKA040629VB0	Comercializadora Kayro, S.A. de C.V.
GTO9804064X3	Grupo Tokio, S.A. de C.V.
SAGO731219F74	Oscar Santiago Guzmán
ICB140328EN5	Inmobiliaria y Constructora Brelan, S.A. de C.V.
OFI920113KZ8	Ofix, S.A. de C.V.
HEBM9603165B3	Mariana Hernández Bautista
VAC170227LB3	Vivid Arch Corporativo, S.A. de C.V.
DVE161121RCA	DPVC Veracruz, S.A. de C.V.
AEG1950306UG4	Isaías Antemate Golpe
IDI0102192IA	Ingeniería y Diagnóstico, S.A. de C.V.
CAMO5306148W6	Olga Victoria del Socorro Carrión Muñiz
RON5720924NKA	Sandro Enrique Rodríguez Negrete
GCC0804242I8	Grupo Consultor CRM, S.C.
SES070925CE8	Si Equipo y Servicios, S.A. de C.V.
RHA981231UUA	Rodríguez Hernández Asesores, S.C.
HPE051130MA0	Hotel de los Pérez, S.A. de C.V.
BCA190212LE3	Burgos Cervantes y Asociados, S.C.
PMC120816LS8	Productividad Mejora y Calidad, S.A. de C.V.
CEC090306KW5	CECXA, S.A. de C.V.
BOAP840203EX5	José Paul Bonilla Alba
HEMR700603NZ3	Raúl Hernández Miranda
APU640930KV9	Autos Pullman, S.A. de C.V.
ESL921022SK3	Estación de Servicio El Llano, S.A. de C.V.
SGA090615FW4	S.G. Gasolineros, S.A. de C.V.
SCO070618NC8	Servi Conchitas, S.A. de C. V.
CPF6307036N8	Camino y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
PTR150126AA9	Productos con Tradición, S.A. de C.V.
HPR411217KS9	Hotel Principal, S. de R.L.
DEM8801152E9	DHL Express México, S.A. de C.V.
GGH161115G63	Grupo Gasolinero Huehuetoca, S.A.P.I. de C.V.
GANR890919P26	José Ricardo Gabriel Neve

RFC	Nombre o Razón Social
SGT880112F7A	Super Gasolinera del Toxtlan, S.A. de C.V.
CGA010307N18	Centro Gasolinero Animas, S.A. de C.V.
HFI770930AW6	Hotel la Finca, S.A de C.V.
MULJ860108PB5	Juan Francisco Muñoz Lara
GAI090924PC4	Grupo Americano de Ingenieros Asociados, S.A. de C.V.

* La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 23, 56 segundo párrafo y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-053/2020/021 ADM

Derivado de la revisión a las adquisiciones realizadas por el Instituto durante el ejercicio 2020, se detectaron partidas que no están incluidas en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por un monto de \$229,006.00, como se detalla a continuación:

Partida Especifica	Descripción de la Partida	Importe
35900001	Servicios de jardinería y fumigación	\$182,226.00
36100001	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	46,780.00
Total		\$229,006.00

* La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 y 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-053/2020/022 ADM

De la revisión a las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por el Instituto, se detectaron adquisiciones fraccionadas a través del procedimiento de adjudicación directa; sin embargo, de acuerdo a los montos ejercidos, debieron realizarse mediante el procedimiento de licitación simplificada; además, no hay evidencia del Dictamen de Procedencia fundamentado y motivado, ni autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Instituto, las cuales ascienden a \$3,136,938.17, de acuerdo al siguiente detalle:

Número de la Partida	Nombre de la Partida	Proveedor y/o Prestador de Servicio	Importe sin IVA	Importe con IVA
21400001	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	Francisco Olvera Barrios	\$13,361.22	\$15,499.00
		Joel Hernández Contreras	86,136.76	99,918.64
		Mario Domínguez Mota	22,413.79	26,000.00
		Sandro Enrique Rodríguez Negrete	9,290.00	10,776.40
Subtotal			\$131,201.77	\$152,194.04
24600001	Material eléctrico y electrónico	Adrián Morales García	\$14,956.90	\$17,350.00
		Elizabeth Serna More	15,650.00	18,154.00
		Francisco Felipe Pallas López	20,915.60	24,262.10
		Gamaliel Rodríguez Negrete	86,206.90	100,000.00
		Ingeniería y Diagnóstico, S.A. de C.V.	31,765.97	36,848.53
		Inmobiliaria y Constructora Brelían, S.A. de C.V.	41,150.00	47,734.00
		Oscar Santiago Guzmán	5,576.74	6,469.00
Subtotal			\$216,222.11	\$250,817.63
24900001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	Isaías Antemate Golpe	\$107,758.62	\$125,000.00
Subtotal			\$107,758.62	\$125,000.00
29400001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	Adrián Morales García	\$14,956.90	\$17,350.00
		Francisco Felipe Pallas López	16,709.88	19,383.46
		Grupo Tokio, S.A. de C.V.	29,869.98	34,649.18
		Joel Hernández Contreras	86,191.28	99,981.88
Subtotal			\$147,728.04	\$171,364.52
33800001	Servicios de vigilancia	Centauro Integral de México, S.A. de C.V.	\$274,575.00	\$318,507.00
Subtotal			\$274,575.00	\$318,507.00
35100001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	CECXA, S.A. de C.V.	\$240,000.00	\$278,400.00
		Elizabeth Serna More	13,432.76	15,582.00
		Francisco Felipe Pallas López	20,408.20	23,673.51
		Grupo Americano de Ingenieros Asociados, S.A. de C.V.	129,310.34	150,000.00
		ICIPSA Ingeniería y Construcción	91,755.10	106,435.92
		Ingeniería y Diagnostico, S.A. de C.V.	17,456.90	20,250.00
		Ingeniería y Diagnostico, S.A. de C.V.	165,168.99	191,596.03
		Irazu Lluvia Lira Arévalo	27,237.00	31,594.92
		Isaías Antemate Golpe	105,862.07	122,800.00
		Isaías Antemate Golpe	155,086.89	179,900.79
		Juan Hernández Rivas	165,314.80	191,765.17
		Víctor Manuel Hernández Miranda	26,960.00	31,273.60
		Zira García Ramírez	39,337.00	45,630.92
Subtotal			\$1,197,330.05	\$1,388,902.86
35500002	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	Antonio Argudin Sifuentes	\$15,000.00	\$17,400.00
		Christian Johnatan Rodríguez Reyes	14,800.00	17,168.00
		FUEL Motors, S.A. de C.V.	32,420.10	37,607.32

Número de la Partida	Nombre de la Partida	Proveedor y/o Prestador de Servicio	Importe sin IVA	Importe con IVA
		José Paul Bonilla Alba	12,000.00	13,920.00
		Sara Lucía Castro Laines	52,567.38	60,978.16
		Servicio Pérez	13,250.00	15,370.00
Subtotal			\$140,037.48	\$162,443.48
35800001	Servicios de limpieza y manejo de desechos	Cruz Rivera Cataño	\$489,404.00	\$567,708.64
Subtotal			\$489,404.00	\$567,708.64
Totales			\$2,704,257.07	\$3,136,938.17

* La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 26, fracción II, 27, fracciones III, 55, 56, 57, 58, 59 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 177 primer párrafo y 186, fracciones III, XI y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 55 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019.

Observación Número: FP-053/2020/023 ADM

Derivado de la revisión al Capítulo 3000 "Servicios Generales", se detectaron proveedores con los cuales el Instituto efectuó erogaciones por concepto de cursos, capacitación y/o conferencias, sin encontrarse inscritos como Agentes Capacitadores Externos para impartir dichos servicios, los cuales se detallan a continuación:

Cuenta Contable	Proveedor	Estado
5-1-3-3-3340-0001	DXUN S.A. de C.V.	No se encuentra registrado como agente capacitador
5-1-3-3-3340-0001	Jorge Domínguez Guevara	No se encuentra registrado como agente capacitador
5-1-3-3-3340-0001	Omni Consumer Product Te SA de CV	No se encuentra registrado como agente capacitador
5-1-3-3-3340-0001	Burgos Cervantes y Asociados SC	No se encuentra registrado como agente capacitador

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 153-A tercer párrafo, 153-G, 153-T, 153-V de la Ley Federal del Trabajo; y 9 Bis, 186, fracción XVIII y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 19

5.2. Recomendaciones

Además de las observaciones señaladas, respecto de los actos, procedimientos administrativos y el sistema de control interno revisados, se formulan las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

Recomendación Número: RP-053/2020/001

Realizar las gestiones necesarias para validar el estatus de la cuenta bancaria que no tenga movimiento y sin saldo, con la finalidad de realizar la cancelación y/o depuración de la misma.

Recomendación Número: RP-053/2020/002

Implementar medidas de control interno con la finalidad de disponer del saldo mínimo requerido por las instituciones financieras en las cuentas bancarias para evitar cargos financieros.

Recomendación Número: RP-053/2020/003

Implementar medidas de control interno con la finalidad de que registren contablemente en la cuenta específica del Activo Circulante la existencia y uso de Materiales y Suministros de Consumo para el desempeño de las actividades del Instituto.

Recomendación Número: RP-053/2020/004

Implementar controles con la finalidad de que la documentación soporte de las erogaciones cumpla con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable.

Recomendación Número: RP-053/2020/005

Implementar medidas de control con el propósito de documentar la recepción y uso de los bienes y servicios adquiridos para el funcionamiento Institucional.

Recomendación Número: RP-053/2020/006

Realizar los registros contables de las provisiones por Contribuciones Federales y Estatales en las cuentas contables destinadas para dicho propósito de acuerdo a lo estipulado en los Manuales de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Recomendación Número: RP-053/2020/007

Implementar medidas de control para que en lo subsecuente se revisen físicamente los bienes muebles e intangibles cuando menos cada seis meses de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Recomendación Número: RP-053/2020/008

Implementar controles con la finalidad de que las adjudicaciones directas sean efectuadas con los proveedores previamente registrados en el “Padrón de Proveedores y Contratistas” de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Recomendación Número: RP-053/2020/009

Referencia Observación Número: FP-053/2020/005

Implementar medidas de control con la finalidad de dar seguimiento a las denuncias interpuestas ante la Unidad Integral de Procuración de Justicia del Distrito XIX de San Andrés Tuxtla y la Unidad de Atención Temprana del Distrito XXI de Coatzacoalcos, Veracruz, por los bienes muebles extraviados o robados, propiedad del Instituto.

Recomendación Número: RP-053/2020/010

Referencia Observación Número: FP-053/2020/008

Implementar medidas de control interno para cumplir en tiempo y forma con el entero de las contribuciones federales y estatales, con el fin de evitar multas, recargos y actualizaciones por el pago en forma extemporánea de las mismas.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 10

5.3. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable

De conformidad con los artículos 52 y 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez analizadas y revisadas tanto las aclaraciones como la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas ante este Órgano de Fiscalización Superior en relación con el Pliego de Observaciones, por los servidores públicos o personas responsables del Ente Fiscalizable con la finalidad de solventar las observaciones derivadas de los resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, las cuales fueron analizadas y revisadas con el fin de determinar la procedencia de solventar o ratificar las observaciones determinadas por el ORFIS y las cuales forman parte de este Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.

5.4. Dictamen

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2020 se practicó sobre la totalidad de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable, por lo que la veracidad de la misma es responsabilidad de los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente Informe Individual.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2020 y los plazos legales para la solventación de los resultados notificados en el Pliego de Observaciones, el ORFIS dictamina que derivado del análisis efectuado a las aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria presentadas, éstas no fueron suficientes para solventar las observaciones que hacen presumir faltas administrativas y/o la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal, respecto de la gestión financiera del **Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla**, que a continuación se señalan:

- a) Observaciones que hacen presumir la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal y de las cuales el ORFIS promoverá el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios de conformidad con el Título Quinto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como con las Leyes General de Responsabilidades Administrativas y de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismas que están detalladas en el apartado correspondiente y que a continuación se indican:

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	MONTO
1	FP-053/2020/001 DAÑ	\$14,174.05
2	FP-053/2020/002 DAÑ	76,823.79
3	FP-053/2020/008 DAÑ	3,578,835.77
4	FP-053/2020/013 DAÑ	71,355.80
5	FP-053/2020/014 DAÑ	41,667.75
6	FP-053/2020/017 DAÑ	825,936.48
7	FP-053/2020/018 DAÑ	3,200,683.75
	TOTAL	\$7,809,477.39

- b) Observaciones que implican la inobservancia de disposiciones legales o posible comisión de faltas administrativas, incluidas en el correspondiente apartado, respecto de las que el Titular del Órgano Interno de Control deberá continuar con la investigación respectiva y promover las acciones que procedan, informando al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente y fecha con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo. Asimismo, deberá remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.
- c) En relación con las recomendaciones que se emiten en mejora de la gestión financiera, el Titular del Órgano Interno de Control deberá notificar al ORFIS las acciones preventivas y correctivas, en su caso, emprendidas para evitar la recurrencia del incumplimiento normativo y fortalecimiento a los sistemas de control interno.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2020 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2020 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.